



Medellín, 9 de diciembre de 2024

Doctor
OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ
Gerente
Lotería de Medellín



Fecha de Indexación: 9/12/2024 15:35

Folios: 1

Radicado: 2024001518

ASUNTO: Informe definitivo de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera en el procedimiento Gestión de Presupuesto.

Respetado Gerente,

La Dirección de Auditoría Interna con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de seguimiento al Proceso de Gestión Financiera en el procedimiento Gestión de Presupuesto, por medio del contrato No.113 del 09 de septiembre de 2024, suscrito con la Economista Beatriz Eugenia Hoyos Zuluaga.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y según el Artículo 17 del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, el cual reza "Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control". En cumplimiento del plan de auditorías de esta oficina, me permito remitir informe definitivo de auditoría realizada al Proceso de Gestión Financiera en el procedimiento Gestión de Presupuesto, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones efectuadas para mejorar la gestión y generar controles al proceso.

Es importante anotar que el informe preliminar fue remitido al líder el proceso por medio de correo electrónico el día 7 de noviembre de 2024, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran las observaciones a que hubiera lugar. Se envió el informe final el día 09 de diciembre de 2024. Quedando pendiente por suscribir el respectivo plan de mejoramiento para las observaciones y recomendaciones detectadas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

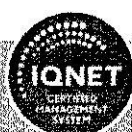

DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna





INFORME DEFINITIVO AUDITORIA INTERNA PROCESO GESTIÓN FINANCIERA- PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

NOVIEMBRE 26 DE 2024



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento y gestión del procedimiento de Presupuesto con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar la aplicación de la normatividad legal vigente al proceso.

Es garantizar que la gestión del presupuesto de la Lotería de Medellín se haya llevado a cabo de manera eficiente, efectiva y transparente, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la organización.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Verificar la conformidad** con las leyes, reglamentos y políticas aplicables en cuanto a la gestión y administración de los recursos financieros.
2. **Evaluar la eficiencia** en el uso de los recursos, asegurando que se maximice el valor de los fondos públicos empleados en las actividades de la lotería.
3. **Analizar la eficacia** de las decisiones presupuestarias, verificando si las metas financieras y operativas establecidas en el presupuesto fueron alcanzadas.
4. **Detectar y prevenir desviaciones** en la ejecución presupuestaria, analizando las discrepancias entre lo presupuestado y lo ejecutado, y proponiendo recomendaciones para mejorar el control interno y la transparencia.
5. **Proponer mejoras** para optimizar el proceso de planificación, ejecución y control del presupuesto, con el fin de asegurar una mejor asignación y uso de los recursos en el futuro.
6. **Verificar el mapa de riesgos del proceso de Gestión presupuestal** y la efectividad de sus controles.

3. ALCANCE:

El alcance de la auditoría del presupuesto de la Lotería de Medellín cubre todas las etapas del ciclo presupuestario de la entidad, desde su planificación, asignación y ejecución hasta el seguimiento y control. Esto incluye la revisión de los ingresos generados, los gastos operativos, las inversiones, y cualquier otra transacción financiera que afecte la operación de la lotería durante el periodo 1º de enero de 2023 a agosto 31 de 2024.



Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso Gestión Financiera Presupuesto.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se aplicaron las siguientes acciones para verificar el cumplimiento de lo definido en el objetivo de la auditoría:

- Solicitar la información y documentación necesaria al responsable del proceso, a través de entrevistas directas y correos electrónicos.
- Recibir, analizar y determinar la veracidad y confiabilidad de la información y documentación recibida, de tal manera que se establezca si se pueden considerar soportes o evidencias sólidas que demuestren que el proceso auditado cumple con su objetivo.
- Formular claramente las observaciones, recomendaciones, aspectos por mejorar, si hubiere lugar a ellas,
- Plantear las recomendaciones que se consideren apropiadas, esperando que sean tenidas en cuenta al momento de elaborar el respectivo Plan de Mejoramiento que deberá suscribir y ejecutar el Líder del Proceso auditado, en caso de que resultaren observaciones como producto de la auditoría.

5. NORMATIVIDAD

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios normativos:

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control Interno en las entidades y organismos del estado.

Decreto 111 de 1996: Compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Decreto 115 de 1996: Dicta normas para la elaboración del presupuesto en las empresas industriales y comerciales del estado.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Ordenanza 028 de 2017: Estatuto orgánico de presupuesto departamento de Antioquia.

Resolución Orgánica 048 de 2021: Contraloría General de la República, régimen de Contabilidad presupuestal-plazos.

Ley 1474 de 2011: Ley anticorrupción y efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1952 de 2019: Código general disciplinario.

Ley 643 de 2001: Regula los juegos de suerte y azar en Colombia.

Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios: Ley de contratación pública.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Manual de Contratación de la Lotería de Medellín en lo relacionado con presupuesto.
Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y sus decretos reglamentarios.
Ley 1393 de 2010: Por el cual se definen rentas de destinación específica en salud.

6. FORTALEZAS

Durante el ejercicio de la Auditoría es importante destacar el compromiso y apoyo del personal de las áreas involucradas en el proceso, en cuanto a la entrega oportuna de la información solicitada, lo que permitió cumplir con los objetivos de la auditoría

7. MARCO NORMATIVO PRESUPUESTO

Se verifica el cumplimiento y vigencia del marco normativo del sistema presupuestal de la Entidad:

NORMA	CUMPLE	OBSERVACION
Decreto 111 de 15 de enero de 1996. Estatuto Orgánico del Presupuesto	SI	Cumple con la norma en todas sus etapas según Procedimiento P-GF-001.
Decreto 115 de 1996: Dicta normas para la elaboración del presupuesto en las empresas industriales y comerciales del estado.	SI	Cumple con la norma en todas sus etapas según Procedimiento P-GF-001.
Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.	SI	La Lotería de Medellín si cumple con esta norma: El Departamento de Antioquia solicita mediante oficio información para alimentar el MFMP con las proyecciones de ingresos a 20 años, con las acciones y medidas para lograr dichas metas.
Ordenanza 028 de 2017: Estatuto orgánico de presupuesto departamento de Antioquia	SI	Cumple con la norma en todas sus etapas según Procedimiento P-GF-001.
Resolución Orgánica 048 de 2021: Contraloría General de la República, régimen de Contabilidad presupuestal-plazos	SI	La Entidad cumple con los plazos para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP):



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono (57-4) 571 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y sus decretos reglamentarios.	SI	Cumple con dicha norma en lo relacionado con el manejo de los juegos de lotería y el presupuesto de la Entidad. Si aplica. Está vigente.
Ley 643 de 2001	SI	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.
Ley 1393 de 2010: Por el cual se definen rentas de destinación específica en salud.	SI	Si aplica. Está vigente.

8. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

Se verifican los principios presupuestales evidenciando su cumplimiento así:

PRINCIPIO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
LEGALIDAD	X	El presupuesto de la Entidad fue elaborado de acuerdo a la normatividad vigente y ajustado al Procedimiento P-GF-001. Artículo 17 Ordenanza 28 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
PLANIFICACIÓN	X	Se aplica el artículo 18 Ordenanza 028 de 2017 en cada una de las etapas de la planificación del Presupuesto de la Lotería de Medellín. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
ANUALIDAD	X	El Presupuesto cumple con el principio de anualidad 1º de enero a 31 de diciembre de 2023. Artículo 19 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
UNIVERSALIDAD	X	El Presupuesto contiene la totalidad de los gastos a realizar en la vigencia 2023. Artículo 20 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
UNIDAD DE CAJA	X	Con el recaudo de todas las rentas y los recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto 2023. Artículo 21 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.





PROGRAMACIÓN INTEGRAL	X	Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. Artículo 22 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
ESPECIALIZACIÓN	X	Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme con el fin para el cual fueron programadas. Artículo 23 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
INEMBARGABILIDAD	X	Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto, así como los bienes y derechos de los Organos que lo conforman. Artículo 24 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 111 de 1996. En la Entidad se cuenta con algunas cuentas inembargables.
COHERENCIA MACROECONÓMICA	X	El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. Artículo 25 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.
SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD FISCAL	X	El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo y deberá tener congruencia con el crecimiento de la economía. Artículo 26 Ordenanza 028 de 2017. Decreto 115 de 1996 capítulo II.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

9. PROCEDIMIENTO P-GF-001 Gestión Financiera Gestión Presupuesto

1. OBJETIVO

Elaborar, aprobar y controlar el presupuesto y su ejecución, a través de la elaboración, ejecución y modificación de presupuestos de la Lotería de Medellín, de conformidad con los principios de transparencia y eficiencia, y de acuerdo con la Ley 873 de 2003, Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014, dentro del marco de la gestión financiera.

2. ALCANCE

Proceso de elaboración, ejecución, gestión, seguimiento y control, dentro del marco de la gestión financiera.

3. BASE LEGAL

Decreto 115 de 1996.
Decreto 115 de 1996.
Ley 447 de 2000.
Ley 873 de 2003.
Ley 1712 de 2014.
Decreto 1845 de 2012.
Decreto 1845 de 2012.
Decreto 1845 de 2012.
Decreto 1845 de 2012.

Subgerencia Financiera

4. DESARROLLO

GLORIA

Base de la información y el desarrollo del proceso de gestión financiera.

OBSERVACIÓN: En el procedimiento P-GF-001 Gestión Financiera Gestión Presupuesto en el numeral 3: Base legal está el Decreto 115 de 1998.

Esta norma no aplica para la Entidad. Revisar.

RESPUESTA ENTIDAD

Es de aclarar que, aunque en el documento esté de forma incorrecta el año, la norma que aplica en materia de presupuesto para empresas industriales y comerciales del estado, es el decreto 115 de 1996, que establece:

"Dicta normas para la elaboración del presupuesto en las empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta y entidades del orden nacional con régimen económico de las primeras. Señala los principios del presupuesto y la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras"

Por lo cual, no vemos permitiente establecer esta observación, dado que, se puede solicitar de forma directa el cambio, sin establecerlo como hallazgo de auditoría.

Se acepta la respuesta de la Entidad, sin embargo se dejará como una recomendación para ser corregida en la base legal del procedimiento.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01-8000 941 160



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

10. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

EJECUCIÓN DE INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN
INGRESOS PROPIOS	327.064.950.896	10.636.707.942	87.763.955.000	249.937.703.838	250.356.511.424	100,2%
DISPONIBILIDAD INICIAL COMUNES	96.762.201.634	10.636.707.942	0	107.398.909.576	107.398.909.576	100,0%
INGRESOS CORRIENTES	220.429.824.254	0	87.763.955.000	132.665.869.254	129.675.451.311	97,7%
RECURSOS DE CAPITAL	9.872.925.008	0	0	9.872.925.008	13.282.150.537	134,5%
TOTALES	327.064.950.896	10.636.707.942	87.763.955.000	249.937.703.838	250.356.511.424	100,2%

OBSERVACIÓN:

En el año 2023 hay un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$327.065 millones de pesos, se realiza una reducción de \$87.764 millones equivalente al 26,8%, para un definitivo de \$249.938 millones, esto se debe a que las metas planteadas en la venta del nuevo producto Raspa&Listo no fueron alcanzadas, obviamente esto genera un impacto negativo en la ejecución.

Se solicita al área de presupuesto la explicación a esta situación y aportar los documentos donde se evidencien las medidas implementadas para tomar la decisión de disminución de los ingresos en la vigencia 2023.

RESPUESTA ENTIDAD

La documentación y las explicaciones solicitadas fueron aportadas, pero si es necesario que, desde la Subgerencia Financiera, se remita nuevamente para evitar esta observación, lo realizaremos.

Se confirma la observación, puesto que se evidencia la falta de planeación y rigurosidad al momento de calcular los ingresos de un nuevo producto como era la venta de R&L, donde se obtuvo un cumplimiento de 40,2% de la meta establecida, que afecta directamente el presupuesto de ingresos.

El recaudo por venta de lotería tradicional propia al cierre de la vigencia fue de 103,7%.

El recaudo por venta de lotería canal Electrónico fue del 132,7%.

El recaudo por venta de R&L fue del 40,2%. Lo cual evidencia la reducción que se debió realizar en el presupuesto de ingresos.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47B 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-41-51) 48 65 - Línea atención al cliente 01 8000 941 40



EJECUCIÓN DE GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2023

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCIÓN (COMPROMISOS)	% EJECUCIÓN
GASTOS	327.064.950.896	10.636.707.942	87.763.955.000	249.937.703.838	171.812.509.012	68,7%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276.596.297.115	1.103.634.664	79.485.547.034	195.464.384.775	150.460.982.957	77,0%
GASTOS DE INVERSIÓN	5.518.369.182	380.821.300	0	5.899.190.462	5.340.003.300	90,5%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.319.648.643	8.865.152.432	2.550.416.732	26.384.384.343	16.011.522.755	60,7%
DISPONIBILIDAD FINAL	27.630.635.976	287.099.546	5.727.991.264	22.189.744.258	0	0,0%
	327.064.950.896	10.636.707.942	87.763.955.000	249.937.703.838	171.812.509.012	68,7%

La ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023 fue de del 68,7%.

Los gastos de funcionamiento alcanzan una ejecución del 77%, comprenden los gastos de personal , adquisición de bienes y servicios y transferencias y pago de premios como los conceptos mas representativos.

Los gastos de inversión presenta un porcentaje de ejecución del 90.5%, correspondiente a la firma del contrato para el desarrollo a la medida del sistema comercial – Proyecto TIC y Renovación del Data center.

Los gastos de Operación Comercial una ejecución del 60.7%, representados en los contratos de impresión y distribución de billettería de la Lotería, transmisión de sorteos y promocionales.

Por la modalidad de la Entidad este porcentaje de ejecución del gasto está dentro de la operación normal del negocio.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 31 DE 2024.

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCIÓN
INGRESOS PROPIOS	257.053.251.965	10.870.293.351	0	267.923.545.316	209.684.022.435	78,3%
DISPONIBILIDAD INICIAL	89.938.327.028	10.870.293.351	0	100.808.620.379	100.808.620.379	100,0%
INGRESOS CORRIENTE	156.130.169.515	0	0	156.130.169.515	100.569.598.708	64,4%
RECURSOS DE CAPITAL	10.984.755.422	0	0	10.984.755.422	8.305.803.348	75,6%
TOTALES	257.053.251.965	10.870.293.351	0	267.923.545.316	209.684.022.435	78,3%

El presupuesto inicial fue de \$257.053 millones de pesos, con una adición por \$10.870, para un definitivo de 267.924.





Con corte a agosto 31 de 2024 se tiene una ejecución del 78,3%. Siendo el mayor recaudo el obtenido por ventas de Lotería tradicional y el menor por Raspa&Listo.

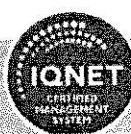
El recaudo a la fecha es satisfactorio y se cumplirá con la meta propuesta.

GASTOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUCIÓN (COMPROMISOS)	% EJECUCIÓN
GASTOS	257.053.251.965	10.870.293.351	0	267.923.545.316	122.344.815.631	45,7%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	210.210.650.787	350.235.040	0	210.560.925.827	108.414.655.153	51,5%
GASTOS DE INVERSIÓN	5.578.369.162	0	0	5.578.369.162	795.978.970	14,3%
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	17.489.763.200	0	0	17.489.763.200	13.133.680.508	75,1%
DISPONIBILIDAD FINAL	23.774.428.816	10.520.058.311	0	34.294.487.127	0	0,0%
TOTAL	257.053.251.965	10.870.293.351	0	267.923.545.316	122.344.815.631	45,7%

Los gastos de funcionamiento alcanzan una ejecución del 51,5%%, comprenden los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias y pago de premios como los conceptos más representativos.

11. PUBLICACION INFORMES DE PRESUPUESTO PAGINA WEB LOTERÍA DE MEDELLÍN



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



Haciendo revisión de la página WEB de la Entidad en lo relacionado con las publicaciones de presupuesto se evidencia cumplimiento del 100% con esta obligación.

12. ENTREGA DE INFORMES A DIFERENTES ENTIDADES

Se hace revisión de los informes que el área de Presupuesto debe entregar:

Junta Directiva: Desagregación del presupuesto antes del 30 de enero de cada vigencia, ejecuciones presupuestales, solicitud de aprobación de los traslados presupuestales y cualquier modificación al presupuesto.

Departamento de Antioquia: Ejecuciones presupuestales, Marco fiscal de Mediano Plazo.

Contraloría General de Antioquia: Información solicitada mediante Resolución para la rendición de la cuenta.

Contaduría General de la Nación: A través de la página de la Contaduría General de la Nación se rinde el CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario de la Entidad, la cual es revisada por la Contraloría General de la República.

La Entidad Cumple al 100%.



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 30 de julio de 2024, hora 11:31:06 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Lotería de Medellín
Estado	ACTIVO
NIT	830100681
Representante Legal (Activo)	JOHANNY DIEGUS DUQUE JIMENEZ
Código CGN	126703000
Departamento	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Círculo	Categoría	Archivo	Año	Periodo	Fecha Límite de Entrega	Fecha Recepción	Estado ERP	Prescripción en la ZEN
4480630	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	EMPRES_TERRITO_NO_FRAS_SUJETAS	2024	Marzo - Marzo	30 de abril de 2024	26-abr-24 11:18:38	Aceptado	OPORTUNO
4503183	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	EMPRES_TERRITO_NO_FRAS_SUJETAS	2024	Junio - Junio	31 de julio de 2024	28-jul-24 08:44:15	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47N 49-12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57 4) 511 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 941 160



13. REVISIÓN AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SGC

Se hace revisión de la última auditoría del Sistema de Gestión de la Calidad SGC al proceso de Gestión Financiera:

Fecha auditoría: Mayo 16 de 2024.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad SGC de la Entidad conforme a los requisitos establecidos en la norma ISO-9001-2015, así como los procedimientos definidos en los procesos y las disposiciones planificadas en cada uno. El propósito es proporcionar información que confirme la correcta implementación y eficacia continua del Sistema de Gestión. Además se revisarán aspectos como la pertinencia, adecuación, eficacia, eficiencia y conveniencia del sistema, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y garantizar la excelencia en los procesos de la Entidad.

En los aspectos a mejorar se recomienda revisar la caracterización del procesos de Gestión Financiera, dado que falta claridad en el ciclo PHVA, implica una revisión exhaustiva de los procedimientos, identificando áreas de mejora y realizando los cambios necesarios para asegurar la eficacia y la mejora continua de las operaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.

Según evidencia aportada por la Entidad ya se hizo actualización de la caracterización del proceso con fecha septiembre 20 de 2024, donde se tuvieron en cuenta las observaciones hechas en la auditoría.



QUESTION	ANSWER	SCORE	QUESTION	ANSWER	SCORE	QUESTION	ANSWER	SCORE
1. Which of the following is a characteristic of a good leader?	1. A good leader is someone who is able to inspire and motivate others. 2. A good leader is someone who is able to communicate effectively. 3. A good leader is someone who is able to delegate responsibilities. 4. A good leader is someone who is able to listen to others. 5. A good leader is someone who is able to make decisions. 6. A good leader is someone who is able to build a team. 7. A good leader is someone who is able to handle conflict. 8. A good leader is someone who is able to set a vision. 9. A good leader is someone who is able to hold others accountable. 10. A good leader is someone who is able to adapt to change.	10	2. Which of the following is a characteristic of a good leader?	1. A good leader is someone who is able to inspire and motivate others. 2. A good leader is someone who is able to communicate effectively. 3. A good leader is someone who is able to delegate responsibilities. 4. A good leader is someone who is able to listen to others. 5. A good leader is someone who is able to make decisions. 6. A good leader is someone who is able to build a team. 7. A good leader is someone who is able to handle conflict. 8. A good leader is someone who is able to set a vision. 9. A good leader is someone who is able to hold others accountable. 10. A good leader is someone who is able to adapt to change.	10	3. Which of the following is a characteristic of a good leader?	1. A good leader is someone who is able to inspire and motivate others. 2. A good leader is someone who is able to communicate effectively. 3. A good leader is someone who is able to delegate responsibilities. 4. A good leader is someone who is able to listen to others. 5. A good leader is someone who is able to make decisions. 6. A good leader is someone who is able to build a team. 7. A good leader is someone who is able to handle conflict. 8. A good leader is someone who is able to set a vision. 9. A good leader is someone who is able to hold others accountable. 10. A good leader is someone who is able to adapt to change.	10

Se realizaron los cambios solicitados al Procedimiento de Presupuesto en el HACER y el VERIFICAR, como se observa en la gráfica.

Se recomienda realizar un análisis detallado y desarrollar un indicador que permita evaluar la eficiencia de los procesos en el área, diseñado específicamente para respaldar la toma de decisiones estratégicas de los interesados en la organización.

En la reunión del 17 de octubre de 2024, el Subgerente Financiero y la Profesional de Presupuesto informaron que el procedimiento actual carece de indicadores de rendimiento.

La auditoría sugiere revisar el procedimiento de presupuesto para evaluar la viabilidad de incluir un indicador que documente la evolución de los ingresos y los gastos en el presupuesto.

RESPUESTA ENTIDAD

Para esta recomendación, es relevante informar que la Subgerencia Financiera en el proceso de presupuesto cuenta con indicadores de presupuestos, tanto de ingresos como egresos, que desarrolla de manera interna; por ende, procederemos a formalizar los mismos, con la Dirección de Planeación y realizarlos de manera trimestral (mes vencido, abril 30 – agosto 30- octubre 30- enero 30) en el aplicativo de ISOLUCION con los demás reportes que aplican para el Subgerencia.



Se acepta la respuesta de la Entidad.

14. MAPA DE RIESGOS

Revisado el mapa de riesgos de Gestión Financiera Procedimiento Presupuesto, se observa lo siguiente:

Descripción del riesgo: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a falta de directrices y parámetros en elaboración del presupuesto generando un error o desacierto en la administración del disponible.

Se sugiere identificar e incluir más riesgos que puedan generar impacto en el procedimiento de presupuesto de la Entidad, así como las medidas de mitigación.

RESPUESTA ENTIDAD

Es importante resaltar que, la Subgerencia Financiera en sus diferentes procesos, analiza los riesgos establecidos en la matriz para tener actualizado la identificación, medición, control y monitoreo de estos, y más al tener en cuenta que tenemos procesos transversales; por lo cual, se considera que, con los riesgos que actualmente tenemos identificados, cumplimos con la normatividad interna y externa. De igual forma, estos abarcan a cabalidad el volumen de operaciones y transacciones de la Lotería de Medellín los cuales a la fecha no se han materializado los riesgos en los procesos.

Así las cosas, esta sugerencia solo se tendrá en cuenta, hasta la próxima actualización de estos si fuere del caso.

Se acepta la respuesta de la Entidad.

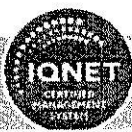
15. REVISIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE DE 2023

Luego de revisadas las cifras y la explicación de las notas correspondientes a los estados financieros año 2023, se tienen las siguientes apreciaciones:

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles dice así "La variación del equipo de cómputo corresponde a la compra de hardware para actualizar el data center lotería de Medellín (servidores, swiches, framehpe synergy, server, etc) por valor de \$2.497.810.000."

OBSERVACIÓN: Revisar el detalle de los datos está por \$ 2.676.548.604.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE E TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, FÉRRETES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	794.419.555	4.989.701.779	230.860.090	618.141.958	\$27.246.044	12.306.864	6.262.816.200
+ ENTRADAS (DB):	12.350.000	2.659.872.294	0	4.326.310	0	0	2.676.548.604
Adquisiciones en compras	12.350.000	2.659.872.294	0	4.326.310	0	0	2.676.548.604
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0	0
Baja en cuentas	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	806.769.555	6.740.574.073	230.860.090	622.468.268	627.246.044	12.306.864	8.939.364.804
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)							

OBSERVACIÓN: Revisar el detalle de los datos está por \$ 2.676.548.604.

NOTA 14.

14.1 ACTIVOS INTANGIBLES Detalle saldos y movimiento tiene esta nota "La variación principal corresponde a la renovación del software del sistema comercial, por valor de \$2.461.372.000." según el detalle de la imagen debe ser \$ 2.872.193.300.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	984.999.158	1.895.567.583	2.880.566.741
+ ENTRADAS (DB):	30.000.000	2.842.193.300	2.872.193.300
Adquisiciones en compras	30.000.000	2.842.193.300	2.872.193.300
- SALIDAS (CR):	0	0	0
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0
Baja en cuentas			0
SUBTOTAL	1.014.999.158	4.737.760.883	5.752.760.041
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			

OBSERVACIÓN: según el detalle de la imagen debe ser \$ 2.872.193.300.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47A 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 511 53 55 - Línea de Atención al Cliente 01 8000 947 150

NOTA 23 PROVISIONES

23.1 Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2019						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DR)		VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERÍODO	FINAL
			SALDO INICIAL	ADICIONES POR LA EMISIÓN	AJUSTE POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN		
LITIGIOS Y DEMANDAS			172.132.804	218.451.235	0	0	0	0	390.591.039
Laborales			15.891.404	0	0	0	0	0	15.891.404
Nacionales	PN		15.891.404						15.891.404
Nacionales	PJ		0						0
Administrativa			156.248.400	218.451.235	0	0	0	0	374.699.635
Nacionales	PN	0	0	0	0	0	0	0	0
Nacionales	PJ	0	156.248.400	218.451.235	0	0	0	0	374.699.635

OBSERVACIÓN: El corte está definido con información a 2019 la nota no explica qué ha pasado en los años siguientes.

23.3 Provisiones Diversas

ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - CORTE 2021					
				INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DR)		FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD		SALDO INICIAL	REGLAMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTE POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS O REVERSADOS DEL PERÍODO
PROVISIONES DIVERSAS				41.334.983.584	33.855.953.693	0	41.661.046.761	0	53.334.983.584
Reserva técnica para el pago de premios				41.334.983.584	33.855.953.693	0	41.661.046.761	0	53.334.983.584
Nacionales	PJ			41.334.983.584	33.855.953.693	0	41.661.046.761	0	53.334.983.584

OBSERVACIÓN: El corte está definido con información a 2021, la nota explica que es corte a diciembre de 2023.

NOTA 24 Otros Pasivos

24.1 Desglose – Subcuentas otros

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	9,421,146,514	6,303,020,917	1,512,697,512
Ventas	306,980,615	2,560,576	304,420,039
Otros ingresos Recibidos por anticipado	31,753,932	37,629,284	-5,875,352
Propiedades, Planta y Equipo	101,583,524	101,583,524	0
Propiedades de inversión	2,166,231,967	1,922,932,144	243,299,823
Beneficios a empleados	614,812,588	644,684,728	-29,872,140
Subvenciones condicionadas	1,805,428,085	0	
Otros Pasivos diferidos	4,394,355,803	3,593,630,661	800,725,142

OBSERVACIÓN: Revisar, la variación debe ser \$ 3.118.125.597.

NOTA 27. PATRIMONIO

Resultados de ejercicios anteriores, por valor de \$13.715.666.310 corresponde a la utilidad de ejercicios anteriores más los impactos por la aplicación del nuevo marco normativo resolución 414 generada en el año 2015, reclasificados a utilidad de ejercicios anteriores según la resolución de la Contaduría General de la Nación 003 del 3 de agosto de 2016 detallados de la siguiente manera:

Resumen utilidad de ejercicios anteriores		
Concepto	Valor	Observación
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	68,591,515	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
CUENTAS POR COBRAR	-777,550,418	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,481,682,002	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
ACTIVOS INTANGIBLES	329,163,883	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
PROPIEDADES DE INVERSION	3,836,810,497	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
CUENTAS POR PAGAR	2,351,240,899	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	3,231,032,000	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	1,080,483,239	Impacto nuevo marco res 414 de 2014
Totales	14,601,453,617	
Traslado utilidades 2017	-885,787,307	
Total resultado ejercicios anteriores	13,715,666,310	

OBSERVACIÓN: El valor referenciado no corresponde, debe ser \$ 13.715.666.310

NOTA 29. GASTOS

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas



Impuestos contribuciones y tasas. por valor de \$ 593.084.866. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la Empresa, de conformidad con las disposiciones legales.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS				
Concepto	2023	2022	Variación	
			\$	%
Impuesto predial unificado	\$ 65.231.785	\$ 67.276.836	-\$ 2.045.051	-3%
Cuota de fiscalización y auditoría	\$ 490.115.884	\$ 438.748.971	\$ 51.366.913	12%
Tasas	\$ 3.651.699	\$ 7.863.883	-\$ 4.212.184	0%
Gravamen a los movimientos financieros	\$ 4.311.445	\$ 6.353.717	-\$ 2.042.272	-32%
Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial	\$ 3.474.165	\$ 5.275.269	\$ 1.988.896	4%
Otros impuestos, contribuciones y tasas	\$ 121.054.287	\$ 67.566.190	\$ 53.488.097	0%
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 689.839.265	\$ 593.084.866	\$ 96.754.399	16%

OBSERVACIÓN: Valor referenciado corresponde a 2022, debiendo ser \$ 689.839.265.

16. REVISIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2024.

Nota 1.2: Inversiones e Instrumentos Derivados

Sugerencia: la nota debe ser más detallada indicando el valor y número de producto, adicionalmente informar a cuál ítem del estado financiero fue llevado.

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS				
Concepto	2024_06	2024_03	Variación	
			\$	%
Certificados de Depósito a Término (Cdt)	\$ 12.037.663.050	\$ 19.925.708.960	-\$ 7.888.045.910	-40%

Certificados de depósito a término (CDT), por valor de \$12.037.663.050 son inversiones restringidas clasificadas al costo, dichas inversiones disminuyen respecto al trimestre anterior por la constitución de inversiones en el IDEA con mejores tasas.

Estos recursos están destinados a la materialización de la reserva técnica para el pago de premios de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del acuerdo No.52 de 2010 y el artículo 7 del acuerdo No.109 de 2014 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar y a la reserva financiera de utilidades.

Nota 1.6: Otros Activos



OTROS ACTIVOS				
Concepto	2024_06	2024_03	Variación	
			\$	%
Avances para viáticos y gastos de viaje	\$ 4,294,250	\$ 2,354,400	\$ 1,939,850	0%
Recursos entregados en administración	\$ 4,415,827	\$ 48,577,309	\$ 44,161,482	-91%
TOTAL	\$ 8,710,077	\$ 50,931,709	\$ 42,221,632	100%

Viáticos y Gastos de Viaje. corresponde a los anticipos de gastos de viaje pendientes de legalizar, no quedaron gastos pendientes de legalizar en **septiembre**.

OBSERVACIÓN: No fue registrado el porcentaje correspondiente a la variación, debe ser 82%. El mes referido no corresponde al periodo de corte de las notas.

PASIVO CORRIENTE

Nota 2.1: Cuentas por Pagar.

CUENTAS POR PAGAR				
Concepto	2024_06	2024_03	Variación	
			\$	%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 1,613,914,076	\$ 862,004,780	\$ 751,909,296	87%
Recursos a favor de terceros	\$ 1,259,455,333	\$ 829,354,113	\$ 430,101,240	52%
Descuentos de nómina	\$ 118,557,497	\$ 87,060,284	\$ 31,497,213	36%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ 569,481,422	\$ 196,178,689	\$ 373,302,733	190%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	\$ 628,069,082	\$ 503,194,707	\$ 124,874,375	25%
Gastos de Admon IPI	\$ 261,180	\$ 401,940	\$ 140,760	100%
Venta de servicios	\$ 13,493,450	\$ 21,130,628	\$ 7,637,178	-36%
Premios por pagar	\$ 20,442,354,799	\$ 15,453,110,799	\$ 4,989,244,000	32%
Otras cuentas por pagar	\$ 2,068,689,620	\$ 1,840,332,840	\$ 228,356,780	12%
TOTAL	\$ 26,714,276,479	\$ 19,791,768,780	\$ 6,921,507,699	35%

Recursos a Favor de Terceros - Transferencias por Pagar, por valor de **\$1,289,455,333**, son transferencias pendientes por pagar al Departamento de Antioquia giradas al ADRES.

Premios por Pagar, por valor de **\$20,442,354**, el cual comprende todos los premios en poder del público en el desarrollo del objeto social de la entidad, se aumenta con el valor de los premios en poder del público de cada sorteo y se disminuye con los premios efectivamente reclamados por los apostadores y los premios caducados.

OBSERVACIÓN: Verificar los valores en la nota, no coinciden con los valores del cuadro.

Nota 4 Ingresos Operacionales



Nota 4: Ingresos Operacionales

INGRESOS POR VENTA DE LOTERIA				
Concepto	2024	2023	Variación	
			\$	%
Venta de servicios	\$ 77.829.244.000	\$ 72.276.376.000	\$ 5.552.868.000	8%
Sorteo Extraordinario	\$ 5.538.960.000	\$ 0	\$ 5.538.960.000	100%
Apuestas permanentes	\$ 379.933.569	\$ 371.312.674	\$ 8.620.895	2%
Incentivo Premio Inmediato	\$ 6.941.300.000	\$ 4.120.000.000	\$ 2.821.300.000	68%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	\$ 21.096.609.617	\$ 17.590.052.050	\$ 3.506.557.567	18%
Total Ingresos Ventas de Lotería	\$ 69.592.827.952	\$ 58.377.636.624	\$ 10.715.191.328	18%

Juegos de Suerte y Azar (venta de servicios), con corte al 30 de junio de 2024, la Lotería de Medellín alcanzó un acumulado en ventas de \$ 69.592.827.952, aumentó un 18% con respecto al mismo mes de la vigencia anterior, debido a que se implementaron diferentes estrategias comerciales y administrativas para impulsar y aumentar las ventas en cada sorteo como:

OBSERVACIÓN: Verificar porcentaje de variación el valor correcto es 8%.

Todo lo anterior en general representa forma y no es causa para calificar que se cometieron errores de fondo a la hora de registrar las cifras que afecten de manera directa la situación financiera de la Lotería de Medellín.

17. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Con base en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los resultados de la auditoría, se concluye que el Sistema de Control Interno del proceso de Gestión Financiera, específicamente en el procedimiento de Gestión de Presupuesto, es conforme para la Lotería de Medellín. No obstante, como ocurre en cualquier proceso, se identifican oportunidades de mejora. Las observaciones y recomendaciones propuestas en cada aspecto evaluado tienen como objetivo fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con este proceso.

18. CONCLUSIONES

Se destaca el compromiso y apoyo del personal de las áreas involucradas en el proceso, en cuanto a la entrega oportuna de la información solicitada, la disposición para las entrevistas y cuestionarios, lo cual permitió cumplir con los objetivos de la auditoría.

Tener presente los riesgos y fortalecer los controles al interior del Procedimiento de Presupuesto con el fin de cumplir con los objetivos planteados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Beatriz E. Hoyos Z.

BEATRIZ EUGENIA HOYOS ZULUAGA
22.082.753.



www.loteriademedellin.com.co - Carrera 47# 49 - 12 Medellín - Colombia
Teléfono: (57-4) 571 58 55 - Línea de atención al cliente 01 8000 841 160

